



Ayuntamiento de Ponferrada

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 16 DE JULIO DE 2015**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a dieciséis de julio de dos mil quince; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M<sup>a</sup> ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ Y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 18,00 horas.

Antes de dar comienzo al debate y votación de los puntos del orden del día, la Sra. Alcaldesa pide a los miembros de la Corporación y a todos los asistentes guardar un minuto de silencio por la muerte en el día de ayer de un miembro más de la familia de la minería, así como transmitir las condolencias del pueblo de Ponferrada aquí representado a sus familiares.

Finalizado el mismo, comienza el debate y votación de los asuntos del orden del día.



Ayuntamiento de Ponferrada

## **1º.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 17 de junio de 2015 se constituye el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE designando como Portavoz del mismo a Doña Ángela Marqués Sánchez y como suplente a Don Olegario Ramón Fernández.

Resultando.- Que con fecha 3 de julio de 2015 se pone en conocimiento del Pleno Municipal la constitución del Grupo Municipal Socialista y el cese voluntario (aceptado por todos los miembros del Grupo) de su Portavoz Doña Ángela Marqués Sánchez.

Resultando.- Que con fecha 7 de julio de 2015, el Grupo Municipal Socialista, por unanimidad de todos sus miembros, nombra Portavoz del Grupo a DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y como suplentes, por el orden de nombramiento, a:

- Doña Paula Rodríguez Ponce
- Don Javier Campos de la Fuente
- Doña M<sup>a</sup> del Carmen Morán Franco.

Conocidos los antecedentes descritos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F., se pone en conocimiento del Pleno Municipal el nuevo nombramiento de Portavoz y suplentes del Grupo Municipal Socialista:

PORTAVOZ: Don Olegario Ramón Fernández

SUPLENTES:

Doña Paula Rodríguez Ponce  
Don Javier Campos de la Fuente  
Doña M<sup>a</sup> del Carmen Morán Franco

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados.

## **2º.- RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CORPORACIÓN. DESIGNACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL.**

Visto el expediente de referencia, y



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que constituido el nuevo Ayuntamiento resultante de las elecciones convocadas mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, resulta imprescindible proceder al establecimiento del régimen de dedicaciones de los Concejales de esta Corporación, especialmente teniendo en cuenta las delegaciones efectuadas por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 26 de junio de 2015, y la organización municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

Considerando.- Que el artículo 75.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan. El mismo artículo en su apartado 2 establece que los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial, por realizar funciones de: Presidencia, Vicepresidencia u ostenten delegaciones, o desarrollen responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a la misma, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que corresponda.

Considerando.- Que el artículo 75 bis de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, remite a los Presupuestos Generales del Estado la determinación de las retribuciones de los cargos electos municipales, en función de la naturaleza de la entidad local y su población, disponiendo la Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre (modificada por el artículo undécimo del Real Decreto Ley 1/2014, de 29 de enero), que el límite máximo que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva es de 65.000 € brutos anuales, por todos los conceptos.

Considerando.- Que la Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013, establece un límite máximo de dedicaciones exclusivas en los municipios con un tramo de población comprendido en 50.001 y 100.000 habitantes, de 15 dedicaciones exclusivas.

Considerando.- Que la Ley General Presupuestaria no ha determinado los límites máximos de las retribuciones parciales para los Ayuntamientos de más de 1.000 habitantes, siendo de aplicación el contenido en la Ley 22/2013, entendiéndose que el límite máximo total que puede percibir por todos los conceptos los Concejales que desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial viene determinado por la aplicación del porcentaje sobre la cuantía



Ayuntamiento de Ponferrada

máxima de referencia por tramo de población, según actualización de 29 de enero de 2014.

Considerando.- Que el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce el derecho de todos los Concejales a cobrar indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados de la Corporación, siempre que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir dietas por los gastos que les ocasione el desempeño de sus funciones representativas.

Considerando.- Que de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, "... el Pleno de la Corporación Local podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un contenido fijo e idéntico para todos los Grupos y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, establezca la Ley General Presupuestaria.

Considerando.- Que el artículo 104 bis introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, dispone que las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual deberá ajustarse a los siguientes límites:

"... Los Ayuntamientos de municipios con población entre 50.000 y 75.000 habitantes, podrán incluir en su plantilla puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de la mitad del número de Concejales de la Corporación..."

Considerando.- Que el personal eventual se asignará, por regla general, a los Servicios Municipales, siendo derecho del Alcalde proceder a su nombramiento y atribuyéndose la obligación de publicar en sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de puestos reservados a personal eventual, así como dar cuenta al Pleno trimestralmente del cumplimiento de lo previsto en el artículo 104 bis de la Ley 7/85.

A la vista de las consideraciones efectuadas, y en base a las mismas, el Pleno Municipal, por 11 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo PP, 2 al Grupo Ciudadanos y 2 al Grupo Coalición por el Bierzo; 9 votos en contra, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al PRB; y 5 abstenciones, correspondientes al Grupo USE Bierzo; **ACORDO:**

**PRIMERO:** Establecer como cargos con DEDICACIÓN PARCIAL en el Ayuntamiento de Ponferrada, los que a continuación se detallan:



Ayuntamiento de Ponferrada

- Alcaldía (90%)
- Concejalía Delegada de Hacienda, Personal y Comercio Exterior (85%)
- Concejalía Delegada de Régimen Interior Seguridad, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía (90%)
- Concejalía Delegada de Educación , Cultura Turismo y Fiestas (85%)
- Concejalía Delegada de Urbanismo y Fomento (50%)
- Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y Deportes (50%)
- Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (50%)

**SEGUNDO:** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en 14 mensualidades, 12 correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los 2 restantes correspondientes a los meses de junio y diciembre, dándoles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, incluida la cotización por desempleo.

| <b>CARGO</b>  | <b>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN</b> | <b>RETRIBUCIONES</b> |
|---|---------------------------------|----------------------|
| Alcaldía  | 90%                             | 58.500 €             |
| Concejalía Delegada de Hacienda, Personal y Comercio Exterior                               | 85%                             | 38.431,41 €          |
| Concejalía Delegada de Régimen Interior Seguridad, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía | 90%                             | 40.691,70 €          |
| Concejalía Delegada de Educación , Cultura, Turismo y Fiestas                               | 85%                             | 38.431,41 €          |
| Concejalía Delegada de Urbanismo y Fomento (50%)  | 50%                             | 22.606,71 €          |
| Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y Deportes (50%)     | 50%                             | 22.606,71 €          |
| Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos   | 50%                             | 22.606,71 €          |

La dedicación parcial podrá compatibilizarse con el ejercicio de una actividad privada en los términos de la Ley 53/84, e incluso con otra dedicación



Ayuntamiento de Ponferrada

parcial por el ejercicio de funciones de representación en entes públicos distintos del Ayuntamiento de Ponferrada.

La dedicación parcial para el cargo público de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada se declara COMPATIBLE con la actividad privada de Abogado, siempre que en el desempeño de la misma se cumplan las condiciones impuestas por el Art. 11 de la Ley 53/84,. Se excluye de esta declaración el ejercicio de aquellas funciones propias de este cuerpo de profesionales que exigen una presencia constante, incompatible (per se) con el desempeño de tareas públicas aunque lo sean en régimen de dedicación parcial. Las actividades privadas a desempeñar lo serán fuera de la jornada pactada, y en compatibilidad horaria.

La dedicación parcial para el cargo público de Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Comercio Exterior del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada se declara COMPATIBLE con la actividad privada de Abogado, siempre que en el desempeño de la misma se cumplan las condiciones impuestas por el Art. 11 de la Ley 53/84,. Se excluye de esta declaración el ejercicio de aquellas funciones propias de este cuerpo de profesionales que exigen una presencia constante, incompatible (per se) con el desempeño de tareas públicas aunque lo sean en régimen de dedicación parcial. Las actividades privadas a desempeñar lo serán fuera de la jornada pactada, y en compatibilidad horaria.

La dedicación parcial para el cargo público de Concejalía Delegada de Urbanismo y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada se declara COMPATIBLE con la actividad privada de Arquitecto, siempre que en el desempeño de la misma se cumplan las condiciones impuestas por el Art. 11 de la Ley 53/84,. Se excluye de esta declaración el ejercicio de aquellas funciones propias de este cuerpo de profesionales que exigen una presencia constante, incompatible (per se) con el desempeño de tareas públicas aunque lo sean en régimen de dedicación parcial. Las actividades privadas a desempeñar lo serán fuera de la jornada pactada, y en compatibilidad horaria.

De producirse un INTERES DIRECTO o INDIRECTO entre la actividad declarada compatible y su cargo público, deberá comunicarlo al órgano plenario y optar entre su desempeño o la pérdida de su dedicación parcial de forma inmediata.

**TERCERO:** Los miembros de las Corporaciones Locales que no desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a los siguientes órganos colegiados.



Ayuntamiento de Ponferrada

| <b>ASISTENCIAS</b>   | <b>€SESIÓN</b> |
|--|----------------|
| Pleno  | 196,68         |
| Junta de Gobierno Local  | 98,33          |
| Comisión Informativa y de Seguimiento (máximo 5 al mes)  | 98,33          |
| Junta de Portavoces  | 160,62         |
| Junta de Concejales Delegados y Presidentes y Vicepresidentes de entidades y órganos dependientes del Ayuntamiento | 160,62         |

En el caso de que coincidan en un mismo día dos o más sesiones de un mismo órgano, se percibirán los derechos correspondientes a la asistencia a una sesión.

**CUARTO:** Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño de sus funciones representativas, cuando estas se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia y alimentación, u otros legalmente procedentes.

El mismo régimen se aplicará al personal estatutario que les acompañe en el ejercicio de sus funciones.

**QUINTO:** Los conceptos económicos fijados en este acuerdo se actualizarán para cada ejercicio económico, con efectos desde el 1 de enero, en los mismos términos que se actualizan las retribuciones del personal estatutario.

**SEXTO:** Para los políticos con dedicación exclusiva o parcial, y en los supuestos de incapacidad temporal debida a enfermedad común, profesional o accidente de trabajo, el Ayuntamiento completará las prestaciones reglamentarias en los mismos términos que determina el Acuerdo Marco para el personal funcionamiento del Ayuntamiento, durante los 12 primeros meses que se encuentren en dicha situación, extendiéndose hasta los 18 meses en el caso de ser prorrogada. En todo caso, cesa dicha garantía en la fecha en que pierda su condición de Concejal o el régimen de dedicación.

**SÉPTIMO:** Para el período legislativo 2015-2019 las asignaciones económicas a los Grupos Municipales quedan fijadas en las siguientes cuantías:



Ayuntamiento de Ponferrada

- Por Concejales electos: 275 €
- Por Grupo Municipal: 700 €

La dotación anual será abonada por mes vencido, mediante ingreso en la cuenta corrientes que señale el Portavoz del Grupo.

Las cantidades señaladas como dotaciones a percibir por los diferentes Grupos no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o la adquisición de bienes que pudieran constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los distintos Grupos llevarán una contabilidad específica de la cantidad asignada, en la forma que determinen los Servicios Económicos Municipales, que pondrán a disposición inmediata del Pleno cuanto lo solicite

**OCTAVO:** Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle

|                          |  |
|--------------------------|--|
| A.- Número de plazas:    | 1  |
| Naturaleza del Cargo:    | Personal eventual o confianza.   |
| Denominación del puesto: | Jefe de Prensa y Gabinete de la Alcaldía   |
| Dedicación:              | Plena  |
| Retribuciones Anuales:   | Sueldo base equivalente a funcionario del grupo A1, nivel 22, Complemento Específico Mensual : 1133,52 Euros/mes |

La descripción del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe de Prensa de la Alcaldía será el siguiente:

Se configura como un órgano de apoyo al Alcalde/Presidente en sus funciones de dirección y gobierno, y en concreto se le atribuyen las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a la Alcaldía proporcionándole la información que sea necesaria para el desempeño de sus competencias.
- b) Recabar de todos los órganos de gobierno la información que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.
- c) Coordinar a través de la comunicación, la acción informativa del Ayuntamiento y de los organismos públicos municipales.
- d) Coordinar y supervisar las actuaciones en materia de protocolo.
- e) Facilitar a la Corporación su relación de comunicación social.





Ayuntamiento de Ponferrada

- f) Preparación, programación y ejecución de la política de comunicación del Ayuntamiento de Ponferrada.
- g) La realización, coordinación y difusión de los comunicados, campañas y noticias del Ayuntamiento.
- h) La información sobre las actividades del Ayuntamiento a los medios de comunicación.
- i) Las relaciones con los medios de comunicación social.
- j) El tratamiento documental de las informaciones sobre temas municipales aparecidos en los medios de comunicación.

B.- Número de plazas: 3  
Naturaleza del Cargo: Personal eventual o confianza.  
Denominación del puesto: Apoyo Grupo Municipal PP  
Apoyo Grupo Municipal USE  
Apoyo Grupo Municipal Coalición  
por el Bierzo

Dedicación: Plena  
Retribuciones Anuales: Sueldo base equivalente a funcionario del grupo C2, nivel 16, Complemento Específico Mensual 611,09 Euros.

La descripción del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Ayudante de Grupo Municipal será el siguiente:

- Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares, al servicio de los Grupos Municipales.

**NOVENO.**- La dedicación plena del citado personal implicará, además del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria, la incompatibilidad para el ejercicio de todo tipo de actividades públicas o privadas, así como para la percepción de horas extraordinarias, debiendo estar a disposición de la Corporación en cualquier momento que sea requerido para ello.

**DÉCIMO.**- Las retribuciones anuales brutas de este personal eventual, se revisarán anualmente en la misma proporción que se revisan las retribuciones del personal estatutario municipal.

**UNDÉCIMO:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el régimen económico de los Grupos Municipales



Ayuntamiento de Ponferrada

del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y el número, características y retribuciones del personal eventual, se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos Municipal y página web corporativa. Así como el Decreto de Alcaldía asignando los Concejales a las referidas Concejalías y cargos de confianza.

**DUODÉCIMO:** Procédase a dotar de consignación presupuestaria en las diferentes aplicaciones del Programa 912 “Órganos de Gobierno” del vigente presupuesto de la Corporación, mediante el inicio del o de los correspondientes expedientes de Modificación de Créditos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que se suma al pésame a toda la minería, no sólo a los familiares del minero fallecido, porque los bercianos tenemos que pagar ese tributo, nos roban los puestos de trabajo y los servicios y por desgracia tenemos que pagar este tributo, se suma al dolor de los familiares y de los mineros del Bierzo, y también desea que la madre de la Sra. Alcaldesa se recupere lo antes posible. Llevan más de un mes desde que tomaron posesión, y casi dos desde que fueron elegidos, y el Ayuntamiento está parado, se han dedicado durante este tiempo a hablar de dinero, lo cual es lamentable tal y como está el Bierzo, por las políticas del PP y el PSOE y de los correveidiles que los apoyan, sean políticos o empresarios, y que lleven un mes pensando y discutiendo lo que tienen que cobrar, y dice esto porque presentó ya hace un mes un escrito pidiendo un pleno extraordinario porque se ha despedido a 16 personas y no se pueden usar los servicios de la Universidad y también ha presentado otro para pedir la celebración de una Comisión dedicada exclusivamente a defender el empleo porque la situación aquí es catastrófica y eso es mucho más importante que pensar en cobrar más o menos. Lo que han acordado es una discriminación al resto de Grupos, la ley dice que todos los Grupos deben tener medios materiales y personales para hacer su trabajo y quien necesita más esos medios es quien tiene sólo 1 Concejales frente al que tiene 7; la ley lo dice claramente, que todos los Grupos y al suyo se lo han quitado e imagina quien ha sido, y dice a la Sra. Alcaldesa que tiene malos consejeros, y no está dispuesto a que le discriminen, además, han dado esos medios sin ningún criterio porque al segundo Grupo en número de Concejales no le ponen personal, al tercero sí le ponen una persona de apoyo, a otro Grupo con dos Concejales también le ponen otra persona de apoyo, y al resto, nada, es decir, de forma discriminatoria y alejada



Ayuntamiento de Ponferrada

de lo que dice la ley, no sabe si es prevaricación votar a sabiendas de que es injusto, pero ellos probablemente irán a los tribunales; están aquí para trabajar pero necesitan los medios porque su grupo tiene sólo un Concejal y no puede estar aquí todo el día, por lo que necesita una persona que le ayuda a trabajar por esta tierra y terminar con la política nefasta que han llevado a cabo el PP y el PSOE.

- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que no es un mes sino un mes y tres días desde que se constituyó la Corporación y un mes y veintidós días desde las elecciones y se ha perdido un tiempo necesario para la actividad política del Ayuntamiento, dedicándolo a lo que ya decía en el primer pleno, lograr la estabilidad política de un grupo que aunque gobierne en mayoría es minoritario, a golpe de soluciones dinerarias; su Grupo hizo una propuesta que desde su punto de vista era generosa con los órganos de gobierno y que iba en consonancia con la situación económica de la Comarca y del municipio, que suponía 110.000 euros al Ayuntamiento, mientras que la propuesta del equipo de gobierno y alguna alianza tanto en lo político como en lo económico, suponen 450.000 euros, incluso supera en 130.000 euros las consignaciones que había en la Corporación anterior, por lo que es difícil superar estas contradicciones y en esto no calculan ni incluyen los gastos estructurales añadidos por las dotaciones del personal eventual, y no quiere hacer caballo de batalla respecto a los auxiliares de apoyo a los grupos, pero ellos tienen unos criterios lógicos para el gasto municipal y ya no incluían esa dotación de personal para su Grupo, pero sí hay que reseñar la discriminación comparativa entre unos y otros; sólo piden que se cumpla la ley y la ley 7/85 dice que hay que dar medios personales y materiales para desarrollar la función política, y sólo para el desarrollo de la función política, porque quizás pueda darse la contradicción de que las contrataciones no se hagan desde el Ayuntamiento pero a cargo del mismo; también les parecía exagerada la dotación a los Grupos y por eso hacían una propuesta que se cuantificaba en 500 euros y 100 euros por Concejal, lo que, por ejemplo, a su Grupo le suponían 700 euros para gastos del Grupo Municipal, pero se han incrementado las cuantías sin tener en cuenta la situación social y económica del municipio. Aunque haya quien diga que hacen victimismo político, ellos vienen con vocación de servicio y no para cobrar esos 340.000 euros que es la propuesta del Partido Popular y sus socios, comparado con su propuesta, supondría un ahorro importante que podía dedicarse a otras cuestiones, pero esto, los que vienen exigiendo un cambio en la manera de hacer la política se lo creen y los que creen que la política se debe hacer así creen lo



Ayuntamiento de Ponferrada

contrario, y puede ser legítimo pero después hay que responder ante los ciudadanos y ante todas esas familias que están en una situación de casi desarraigo social. Por otra parte, se ha introducido un área nueva, la Junta de Delegados, que también van a cobrar, y podía confundirse con la Junta de Gobierno, por lo que no entiende que se cree esta otra Junta que debería hacer las mismas funciones. ¿En que situación ha estado el Ayuntamiento durante este tiempo? absolutamente paralizado en lo político porque en lo administrativo sigue funcionando, pero sin control político. Para resumir, hoy se va a llegar a acuerdos a los que se ha llegado solo con personas y no se acuerda con promesas, y este acuerdo que va a surgir de este pleno condicionará la vida política de todo el mandato, no es necesario volver a hacerle la pregunta del último pleno; tampoco es necesario decir más, no están de acuerdo, no por demagogia como ha dicho alguien, porque para usar esa palabra lo primero que hay que saber es la etimología de la palabra y después aplicarla en cada momento y en el sitio adecuado. Votarán en contra fundamentalmente porque entienden que a la política no se viene a cobrar, sino a dar ejemplo y en la situación social y económica que tienen muchos hombres y mujeres de esta tierra, no pueden, honradamente, votar a favor.

- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que se suman al dolor de la familia de Don Roberto Calviño, minero fallecido en día de ayer en un accidente en la mina. Desde el primer momento su Grupo ha luchado para llegar a acuerdos con todas las formaciones política para que el Ayuntamiento empiece a funcionar lo antes posible. Después de escuchar a los Portavoces que la preceden, todos se pueden quejar pero también se puede renunciar a lo que le han dado, si no están de acuerdo con ello. Ciudadanos ha llegado a acuerdos con el equipo de gobierno, y con muy buena voluntad por ambas partes, lo que es bueno para toda la ciudadanía.
- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, también se suma a las condolencias por la pérdida de otra vida humana en la minería.
- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que aunque sea retórico, otra vida ha sido segada en un sector que agoniza no sólo en la vida sino económica sino también desde el punto de vista humano y se suma al dolor de la familia. Como han dicho los anteriores Portavoces, llevan un mes desde que se constituyó el Ayuntamiento y dos meses desde las elecciones y ya se debe empezar, por lealtad con los ciudadanos y con las instituciones, a estabilizar el gobierno para dar servicio a los mismos, que para eso están en la vida pública, por eso entiende que ellos en las



Ayuntamiento de Ponferrada

conversaciones con el equipo de gobierno han puesto de manifiesto unas propuestas que tienen que ver con la reducción de las dedicaciones exclusivas, en el entorno a 5 dedicaciones distribuidas como el equipo de gobierno crea oportuno, y con la asunción del compromiso que ya expresaron en otro pleno anterior, que es la necesidad de elaborar un Reglamento de Régimen Interior que acabe con esta sensación e idea mercantilista que ocurre cada cuatro años y que tiene que ver con los sueldos políticos y con la distribución, y aceptada por el equipo de gobierno la asunción de ese compromiso, quieren empezar cuanto antes a elaborar dicho Reglamento para no pasar cada cuatro años esta especie de trágala que tiene que ver con los sueldos políticos, además podrá ser un Reglamento amplio y ágil dado el crisol amplio de la composición del Ayuntamiento y captar todas las ideas del arco político de Ponferrada. Respecto a las dedicaciones exclusivas, el trabajo de “desbroce” importante en términos de austeridad, con rebaja importante para llegar a unas cantidades económicas ajustadas a las condiciones sociales muy duras que estamos atravesando, lo han hecho ellos durante el pasado mandato, en el que se redujeron considerablemente; en el mandato de 2007 a 2011 había 10 dedicaciones exclusivas más una para la oposición y cuatro personas eventuales, cuando ellos entraron a formar parte de la Corporación en 2011 se pasó de 11 a 7 dedicaciones exclusivas y 3 personas eventuales, lo que significó un 40% de reducción económica y en 2013, con la asunción del gobierno municipal, se bajaron a 4,85, otro 25% de esa cuantía económica, de manera que en dicho mandato hubo un descenso del 54% en la legislatura, se puede decir que son muchas o que son pocas, pero a ellos le parece razonable que se pueda gobernar con 5 dedicaciones exclusivas puesto que ese trabajo de desbroce, de austeridad, un 54%, ya lo hicieron en el mandato 2011-2015 del que se sienten herederos e implicados en esa reducción importantísima en las cantidades económicas. Coincide en que la oposición debe tener medios materiales y personales para poder funcionar, que van desde el personal eventual, los locales físicos o desde las asignaciones a los Grupos que puedan cubrir las necesidades de los mismos, las dedicaciones deben ser para quien gobierna y por eso han renunciado a la dedicación exclusiva que le ofrecían, a 180.000 euros durante este mandato que quieren que se dediquen a otras necesidades de carácter social. Aún así, están en un arco de dedicaciones y de personal eventual razonable, pues Ayuntamientos como Santiago de Compostela, que gobernando el Partido Socialista tenía 16 dedicaciones exclusivas y 20 personas de confianza en el mandato 2007-2011, y ahora con un gobierno de Compostela Abierta plantean 10 dedicaciones exclusivas y 8 personas eventuales, y están hablando de una Corporación de 25 Concejales,



Ayuntamiento de Ponferrada

u otro Ayuntamiento regido por Izquierda Unida que tiene 11 dedicaciones exclusivas y 14 personas eventuales, con 25 Concejales la Corporación. Resumiendo, cree que han hecho ese desbroce previo, que se atribuyen en su gestión política, para llegar a 5 dedicaciones exclusivas y unos cargos de confianza y remuneraciones económicas para los Grupos equilibradas y a la baja desde el punto de vista de la austeridad, de la que se sienten satisfechos.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que su Grupo vota en contra de la propuesta porque, respecto al personal eventual, es razonable, por la entidad de la institución, que el Ayuntamiento tenga una Jefa de Prensa y también porque es un cargo que ha existido desde hace mucho tiempo, pero no es asumible el resto del personal eventual que se propone porque la situación actual de la ciudad, en la que hay más de 10.000 parados inscritos en la Oficina del INEM, una ciudad con un Ayuntamiento con un alto nivel de endeudamiento, pues se decía a finales del año pasado que el endeudamiento rondaba los 40 millones de euros, en esa situación la propuesta es incompatible con la situación actual de la ciudad y del Ayuntamiento, es un coste importante que el propio informe de Intervención cifra en un aumento de 84.718 euros, por lo que se refiere al personal eventual, que sumado al aumento de los gastos por las retribuciones de los miembros de la Corporación, supone un aumento total de 104.000 euros. Para el Grupo Socialista es importante que la Alcaldesa ejerza su actividad con una dedicación del 100% , pues la ciudad es suficientemente importante, tiene problemas de mucha entidad, como para justificar sobradamente esa dedicación del 100%. Respecto a la retribución, es cierto que está dentro de los límites de la “ley Montoro”, pero ésta establece unos máximos y precisamente el 90% de una dedicación exclusiva sobre 65.000 euros, son 58.000 euros, que es lo que se propone, y que precisamente es el techo máximo que establece la “ley Montoro”, pero creen que los políticos de un municipio como Ponferrada deben estar en el medio y no ir al máximo. Han defendido que el principal partido de la oposición debe tener medios para hacer su trabajo porque representan a un número importante de ciudadanos que tienen derecho a que sus intereses sean defendidos y, por coherencia, si ellos tienen 6 Concejales y piden medios para su Grupo, es lógico pedirlos también para el Grupo que tiene sólo un Concejales menos que ellos, y si ese Grupo renuncia a esos medios, es una decisión que le compete sólo a él, y lo que ellos pretenden es establecer un criterio coherente con lo que siempre han dicho. Sobre las dotaciones a los Grupos, siempre han sido partidarios de buscar el equilibrio entre las necesidades mínimas que tienen los Grupos y



Ayuntamiento de Ponferrada

el principio de proporcionalidad; hasta ahora se establecía una dotación fija mensual mínima para los Grupos Municipales de 100 euros, que ellos creen insuficiente por lo que proponían un aumento importante hasta completar los 400 euros y el tema de la proporcionalidad se viera reflejada a través de las asignaciones variables según el número de Concejales, por una razón de pura lógica, por ejemplo, si llega una documentación a su Grupo y tienen que hacer fotocopias tienen que hacer 6 fotocopias, y no es lo mismo hacer 6 fotocopias que hacer 2, y por eso eran partidarios de mantener la cantidad variable y aumentar la cantidad fija, y así lo pidieron en las conversaciones que han mantenido. En un momento de especial gravedad de la situación, la propuesta que traen al pleno supone un aumento de los gastos, según el informe de Intervención, de alrededor de 130.000 euros, que supone aproximadamente el 30% de los gastos; es posible que se haya hecho un desbroce pero parece que la vegetación ha rebrotado, porque han aumentado un 30%. Por todas esas razones, el Grupo Socialista va a votar en contra de la propuesta del grupo de gobierno.

- La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que el Grupo Socialista proponía también 5 dedicaciones, pero distribuidas de distinta manera, no es que el régimen de las dedicaciones fuera menor, las 5 dedicaciones tenían el mismo importe, si bien la distribución era distinta, 3 para el equipo de gobierno y 2 para la oposición, y ese número, 5, es el que el equipo de gobierno está sometiendo a votación, 4,5 corresponden al equipo de gobierno y una parcial del 50% a la Portavoz del Grupo Ciudadanos y no suponen ningún aumento porque si antes había 4,85 y ahora 4,5, y los números no se han tocado, tienen que ser inferiores, porque los números son tozudos y para el equipo de gobierno son 221.237 y si sumamos la otorgada a Ciudadanos son 239.153 euros, es decir, en la liquidación del presupuesto del año 2014 ascendía a 239.371 euros, exactamente igual, los números son los mismos, y respecto a la Seguridad Social, antes había 6 personas con dedicación, 3 con el 100%, con lo cual la cifra era mayor, es decir, que se mueven en las mismas cifras, no hay incremento respecto a las dedicaciones de lo que existía anteriormente a lo que hay ahora. Respecto a la asignación a los Grupos políticos, había desde hace mucho tiempo una asignación de 372 € por Concejales y 100 € por Grupo político, pero creyeron razonable cambiarla en aras de lo que se ha expresado anteriormente que debe primarse la existencia del Grupo y que tengan un mínimo para poder funcionar, y en este punto ha existido acuerdo con todos los Grupos, de hecho el único que ha discrepado es el Grupo Socialista, tal y como ha señalado anteriormente su Portavoz, y si hubieran seguido sistema



Ayuntamiento de Ponferrada

retributivo anterior estarían hablando de 10.022 con 50 euros, y con el sistema actual hablan de 11.000 euros, y lo que se intentado es dotar al Grupo con un mínimo, independientemente de los Concejales que tenga, para su funcionamiento. Respecto a que han estado parados durante este mes, nada más alejado de la realidad que sólo hayan estado hablando de retribuciones porque desde el minuto uno han surgido problemas importantes que en la medida de sus posibilidades se han dedicado a ellos, y uno precisamente era el tema de las piscinas al que se refería el Sr. Carballo, del que se han ocupado desde el primer momento y en el que esperan “coger el toro por los cuernos” pues si se aprueba el punto siguiente estarán ya en el Consorcio, pues aún hoy sigue siendo Presidente Don Sergio Gallardo que es quien ha gestionado ese tema. Respecto al personal eventual, entienden que estas personas que han de asistir a los Grupos son necesarias para su funcionamiento, algún Grupo ha dicho que no era necesario, por lo cual no se ha hecho, y al resto se les ha hecho una asignación según las necesidades que han manifestado y de la forma que creyeron más adecuada. Respecto a la discriminación a la que alude el Sr. Carballo, le recuerda que fue uno de los que dijo que no era necesario crear esas plazas, por otra parte, entienden que precisamente el régimen retributivo que someten a votación es para compensar a los Grupos minoritarios esa dificultad que podían tener, y por eso se ha hecho esa modificación, para compensarlos; existen diferentes formas de compensación para que los Grupos puedan llevar a cabo su actividad, tanto con medios materiales, con locales, con medios humanos y también, como es este caso, con los medios económicos que comporta la subida de las asignaciones a los Grupos, con la que pueden desarrollar su trabajo.

- La Sra. Presidenta manifiesta que no será habitual que ella tome la palabra en los debates, pero quiere manifestar, para tranquilizar a los vecinos de Ponferrada y al hilo de lo que se ha dicho anteriormente, que es público y notorio que es abogada, lleva más de veintidós años siéndolo, y entiende que este es un contrato temporal y dentro de cuatro años volverá a ser abogada, pero como sabe el Portavoz del Grupo Socialista durante estos cuatro años va a dedicarse al 100% al Ayuntamiento, y el hecho de que cogiese la dedicación exclusiva al 100% supondría no sólo un mayor gasto para las arcas municipales sino su expulsión de la carrera de abogada pues debería darse de baja como colegiada ejerciente, lo que supondría su expulsión y dificultaría mucho su regreso; no es política profesional, nunca lo ha sido, su vocación es la abogacía, pero si le garantiza que durante estos cuatro años se va a dedicar, no al 100% sino al 200% al Ayuntamiento de Ponferrada. Se trata solamente de algo simbólico para que pueda seguir asistiendo a los cursos que organice el





Ayuntamiento de Ponferrada

Colegio de Abogados y pueda seguir figurando como ejerciente, aunque su despacho está al ralentí, pero no le pida que se convierta en una política profesional porque ama su profesión y espera volver a ella dentro de cuatro años.

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que los Grupos deben poder funcionar para trabajar por el Bierzo, trabajar por esta tierra devastada por las políticas del PP y del PSOE, y para eso deben tener medios materiales y llevamos más de un mes y prácticamente a los tres días de tomar posesión ya se habían desalojado los despachos que deben ocupar los Grupos pero aún no están a su disposición, no tienen despachos; reitera que su Grupo necesita más medios humanos porque teniendo más miembros pueden turnarse, pero el y los Grupos que tienen dos miembros, no pueden hacerlo, por lo que tendría que estar aquí todos los días y a todas horas, y jamás dijo que no quería que le pusieran una persona de confianza, además, si contratan 6 ó 7 personas se contribuye algo a disminuir el paro, aunque el no habla de dinero, eso se quita de otro lado, sino que lo único que pide es que se cumpla la ley y les faciliten los medios materiales y humanos para poder funcionar. Contesta a Doña Rosa Fernández que el no tiene porqué renunciar a una persona de confianza porque la necesita más que ningún otro Grupo. Votaría a favor si se pusiera una persona de apoyo a su Grupo.
- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que no merece la pena extenderse más porque la aritmética es lo que es, pero sí quiere dejar claro que en una situación de práctica intervención del Ayuntamiento les parece un gasto excesivo las dedicaciones que se proponen y entienden que ese dinero que supone un gasto adicional a su propuesta se podía destinar a otras áreas del Ayuntamiento, por lo que siguen pensando en votar en contra. A la Sra. Luna le dice que si quiere le cuenta donde va a ir sus retribuciones, que no es a su bolsillo, por lo que no tiene que renunciar a nada porque ha renunciado *de facto* y entrega la totalidad de sus percepciones a la organización. Contesta al Sr. Folgueral con una frase de una actriz en una conocida serie televisiva, señalando “que ataque más gratuito”, donde Izquierda Unida gobierna es en Zamora y tiene 8 dedicaciones exclusivas pero no solo para su Grupo y para el Alcalde, que ha renunciado a ella y la entrega a una ONG, y lo que ocurra en Santiago de Compostela será más o menos así, por lo tanto, le pide que no utilice esas cosas porque hay que decir todo, toda la verdad. Reitera que la aritmética es lo que es, las cosas son como son y esto está ya arreglado.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta, al hilo de las últimas palabras del Sr. Fernández Díez, que Joubert decía que a los sabios hay que decirles la verdad y a los necios hay que seguirles la corriente, y parece que nadie se ha dado cuenta de que si hoy se está repitiendo este pleno es porque el Portavoz del Grupo Socialista quiere, porque el Portavoz del Grupo Socialista ha incumplido su palabra, porque el Portavoz del Grupo Socialista ha traicionado el acuerdo al que había llegado con el equipo de gobierno, por eso estamos hoy aquí y si ahora le ha dado un ataque de dignidad, es su problema, y si quiere ser tan digno puede preguntar a sus compañeros socialistas que gobiernan en otros Ayuntamientos del Bierzo, con mayoría absoluta, que es lo que hacen y que es lo que cobran, y puede también trasladar ese ataque de dignidad a las personas que dentro de pocos días tendrán que posicionarse en el Consejo Comarcal, donde tendrán la oportunidad de ver si tienen ese ataque de dignidad que tienen hoy aquí y si ellos están de acuerdo con lo que ustedes hacen hoy aquí, porque si no están de acuerdo, deberían renunciar pues eso sí sería dignidad, y precisamente no intervino en el primer turno porque quería oír sus argumento. También en el primer pleno el Portavoz de USE hizo una propuesta, que comparte y agradece, sobre la elaboración de un Reglamento de Régimen Interno, que cree que es imprescindible para acabar con esto, porque no se estaría al albur de los Grupos, de las mayorías absolutas, de si hay 7, 5, o ninguna dedicación, o cuantas personas de confianza y cuanto cobran; ese Reglamento hay que elaborarlo y esta es una magnífica oportunidad porque están representadas en la Corporación todas las fuerzas políticas y todas pueden hacer sus propuestas, y que sirva para que las posteriores Corporaciones tengan arreglada esta situación tremenda que a el le lleva a una reflexión, no somos más grandes porque intentemos ser pequeños, si somos unos miserables nos comportaremos como unos miserables y lo que hay que ser es dignos, esta es una ciudad muy grande y hay mucho trabajo que hacer, y lo más digno es que quien trabaje, que cobre lo que hace, y quien no trabaje, allá el, pero lo importante es que cada uno dé cuenta de lo que hace.
- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, se suma a la propuesta para elaborar un Reglamento de régimen interno, desde sus primeras conversaciones con el equipo de gobierno ya lo puso sobre la mesa y cree que deben unir fuerzas todos los Grupos para llevarlo a cabo lo antes posible. Respecto al 100% de la dedicación de la Sra. Alcaldesa, según cree el Sr. Folgueral estuvo ejerciendo como Alcalde con el 85% de la dedicación y seguro que también se dedicó no sólo al 100% sino al 200%, por lo que con esa dedicación el Ayuntamiento funciona. Al Sr. Gallardo le dice que no se de por



Ayuntamiento de Ponferrada

aludido, y al Grupo Socialista le dice que hoy día hay que hacer por el medio ambiente y no se deberían hacer 6 fotocopias de cada cosa, pues se pueden escanear y mandarlas por e-mail; al Sr. Fernández le dice que si el ha renunciado a sus asignaciones, también puede renunciar a las del Grupo, por ahorrar. Reitera que es necesario que el Ayuntamiento empiece a funcionar.

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, insiste en la necesidad de racionalizar y poner en funcionamiento el Ayuntamiento, dado que es absolutamente vital para aplicar políticas que establezcan el gobierno y para resolver las necesidades de los ciudadanos; la propuesta económica viene inmediatamente después de los mandatos anteriores en los que se hizo un esfuerzo de ahorro importante, también hay que tener en cuenta que después de las elecciones se ha conformado la Corporación con una pluralidad de partidos y es absolutamente vital evitar esta imagen mercantilista que nada tiene que ver con la realidad. Cuando se refería a Izquierda Unida era en Rivas Vaciamadrid donde sí tenía en 2014 esas dedicaciones, el es absolutamente riguroso y en ese municipio sí tenían esas dedicaciones, si bien es cierto que cada municipio tiene su manera de proceder y de saber el número de dedicaciones o personas de confianza que precisa, aquí en Ponferrada se ha hecho un esfuerzo importantísimo pues se llegó a tener unas dedicaciones que ellos creen muy elevadas y que éstas deben responder a las necesidades tanto del Ayuntamiento como de la ciudadanía, y ese trabajo se ha hecho con rigor y en esa esfera de lo que ellos apuntaban se ha hecho el esfuerzo; agradece el ofrecimiento de la dedicación pero no la van a utilizar porque entienden que deben ser para las personas que están en el gobierno y ese dinero pide que se destine para otra cosa; agradece también que le pidieran formar parte del gobierno pero son oposición, y serán una oposición leal que en lo que vaya en beneficio de la ciudadanía lo apoyarán, y en lo que no estén de acuerdo o que no encaje en su filosofía social, harán propuestas e intentarán convencerles, porque están aquí para ayudar, con lealtad a la institución, y conseguir que la ciudadanía mejore y obtenga el mayor grado de bienestar en el municipio de Ponferrada . Se suma a los parabienes para la elaboración del Reglamento, que será vital para acabar con esta imagen y con este mercantilismo que nada tiene que ver con la realidad.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que respecto a que los números son tozudos que decía la Sra. Vidal, le remite a la página 5 del informe de Intervención donde todos pueden consultar esos números. Comparte las palabras de una Alcaldesa que en su toma de posesión decía que los concejales



Ayuntamiento de Ponferrada

debían dirigirse a todos los Ponferradinos que están sin trabajo o atraviesan situaciones de dificultad, y que a ellos les corresponde conseguir que los ciudadanos de Ponferrada recuperen la ilusión y la confianza en sus representantes políticos, eso lo decía la Sra. Alcaldesa en su toma de posesión, pero con la propuesta que hoy traen al Pleno no están en la vía de recuperar esa confianza. Cuando el Grupo Socialista, y el personalmente, decidió dar este paso de estar en primera línea de la política venía con la intención de ayudar y hacer las cosas de otra manera pero pasado este tiempo tiene un cierto desencanto, el grupo de gobierno ha elegido apoyarse en otro Grupo para sacar adelante este punto y este otro Grupo se ha convertido en el garante universal de la estabilidad; cree que se están produciendo, por parte de la Alcaldesa, situaciones graves, pues hace 15 días la Sra. Alcaldesa decía que por parte de ese Grupo la habían chantajeado para darle el visto bueno a otro acuerdo, y se le pedía que no se personara el PP en el procedimiento abierto por las cuentas del Mundial ni se ejecutara la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que se dedicaran tres millones para la Fundación de Deportes, que no se contestara al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno, etc., por lo que pide a la Sra. Alcaldesa que si lo que decía era cierto no es comprensible que haya llegado a acuerdos con ese Grupo que la chantajeó; tampoco es bueno esa política clientelar de si me apoyas te doy todo lo que quieras y si no me apoyas no te doy nada; en la línea que ellos defendían de tener medios para desarrollar la labor política, y que compartía el grupo de gobierno cuando mantuvieron esas conversaciones, ahora no lo comparte porque como ya no le apoyan ya no les dan ninguna asignación. En el ánimo de ser honestos y buscar la estabilidad en un Ayuntamiento tan fragmentado, pide que haya colaboración en el futuro para aquellas iniciativas que requieran el apoyo y que sean buenas para Ponferrada. Al Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo le contesta que en el pleno anterior ya explicó las razones por las que votaría en contra el Grupo Socialista, ya se explicó que las decisiones se tomaban de forma colegiada en el Grupo y en contacto con el Partido, de todos modos durante la campaña electoral le oyó decir muchas veces dos conceptos novedosos, hablaba de la economía azul y la economía del bien común, y como miembro que es del equipo de gobierno esta propuesta que traen, más que en la sintonía de la economía del bien común va más en sintonía de la economía de algunos pocos que forman parte del Grupo de gobierno. Respecto al Reglamento de organización, ellos fueron los primeros que lo pusieron sobre la mesa. Para finalizar, pide que se tenga en cuenta la petición que le hace Don Tarsicio Gallardo para que pueda tener un despacho y medios para trabajar.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que es cierto que han ocurrido cosas graves los últimos quince días, como que la persona que encabezaba la lista del Partido Socialista y que todavía podemos ver en carteles por toda la ciudad sea ahora la sexta Portavoz del Grupo, y todo porque había un acuerdo de gobierno por el que la persona que en aquel momento ejercía la Portavocía iba a percibir una asignación por una dedicación del 75% con la que no estaba de acuerdo su Grupo y que en cambio después pusieron encima de la mesa una dedicación del 100%, pero esas son cosas del Grupo Socialista en las que no va a entrar. Ante esas cuestiones, y para que este segundo pleno de organización saliera adelante, se ha hecho una propuesta de 5 dedicaciones, que son las que proponían ellos y 5 dedicaciones son las que se proponen, sólo que el Grupo Socialista proponía la distribución de esas dedicaciones y en las negociaciones no sólo exigían que fuera la Alcaldesa la que tuviera dedicación exclusiva sino que también la tuviera ella, y ellos esas cinco dedicaciones son las que proponen pero con la distribución que figura en la propuesta. Por otro lado, dice rotundamente sí al Reglamento para que nadie se vea en el futuro en esta situación. Resumiendo, al Sr. Carballo le dice que tiene todo el derecho de ir a los tribunales o donde quiera, pero nada le han quitado porque nunca se lo habían otorgado; hace quince días tenían absoluta confianza en un pacto que se rompió por unas razones que todavía no acierta a comprender; los número son los que son y las cotizaciones son las mismas para todos; la distribución que el Grupo Socialista hacía de las dedicaciones exclusivas, incluso solicitándola para otros Grupos, cuando deberían ser éstos los que las negociaran pues lo que pretendía el Grupo Socialista era distribuir las dedicaciones tanto al grupo de gobierno como a los demás grupos, y reitera que en su propuesta siguen siendo las 5, no se incrementan ni suben los costes e incluso alguna Concejal que ya era personal del Ayuntamiento, éste se ahorrará esa cotización. Agradece la colaboración y la disposición de todos los Grupos para hablar y negociar, pero están convencidos que traen una propuesta que para una gran ciudad como es Ponferrada, con su volumen de población y los problemas que tiene ,y que están dispuestos para que sean solucionados, y con 25 Concejales, tener 5 dedicaciones es muy ajustado a la situación actual que vivimos y por eso entienden que debe salir adelante.

Antes de dar comienzo el punto siguiente del orden del día, el Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo plantea una cuestión de orden, y señala que según tiene entendido el Consorcio con la Universidad ya no existe, por lo que no



Ayuntamiento de Ponferrada

entiende como figura en la propuesta el nombramiento de representantes municipales en el mismo; por otro lado, recuerda que solicitó la celebración de un pleno extraordinario precisamente para solucionar este tema

Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria informa que según la documentación que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, que no es la Secretaría del Consorcio, se han producido los siguientes hechos: mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de junio de 2015 se hizo público el acuerdo de disolución del Consorcio y la constitución de una comisión liquidadora; la constitución de la comisión liquidadora significa la suspensión de actividades del Consejo del Consorcio pero no su desaparición, no en vano la propia comisión liquidadora, en reunión del 29 de junio de 2015, prevé que se convoque el Consejo para poner en su conocimiento los siguientes documentos: Cuotas de liquidación resultante, estados contables, y Cuenta General de la entidad del ejercicio 2015, para que una vez aprobados se remitan a cada una de las entidades consorciadas, por lo que si estos datos se tienen que pone en conocimiento del Consejo del Consorcio, es que éste tiene que existir; estando el Consorcio en fase de liquidación, y por tanto no extinguido, se entiende necesario que tras la celebración de elecciones municipales el 24 de mayo de 2015, se realicen nuevos nombramientos en el Consejo para que realice las operaciones de su competencia hasta la extinción del mismo.

### **3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES, CONSORCIOS, FUNDACIONES PRIVADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS.**

Una vez celebradas las elecciones locales, convocadas mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, el pasado 24 de mayo de 2015, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al nombramiento de representantes municipales en entidades públicas dependientes del Ayuntamiento.

Considerando.- Que el Artº. 13 de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de Aguas Residuales del Bajo Bierzo (BOCyL 2006/2007 de 13 de diciembre), dispone que la Asamblea de Concejales está integrada por 2 representantes de los Municipios Mancomunados “... Los plenos de los respectivos Ayuntamientos, por mayoría simple, elegirán entre sus concejales 2 vocales, designando en este acto el vocal del ayuntamiento que se integrará en el Consejo Directivo ...”

Considerando.- Que el Artº. 8 de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Actividades e Instituciones Deportivas en el Campus Universitario de



Ayuntamiento de Ponferrada

Ponferrada (BOP de 8 de noviembre de 2003) dispone que "... el consejo general, órgano superior del consorcio, estará formado por los miembros siguientes nombrados y sustituidos libremente por las entidades consorciadas:

Tres vocales en representación del Ayuntamiento.

Tres vocales en representación de la Universidad de León.

Los representantes del Ayuntamiento de Ponferrada han de ser nombrados por el órgano plenario, de entre los miembros de la Corporación ...".

Considerando.- Que el Artº. 9 del Estatuto del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada (acuerdo de 12 de marzo de 2002), dispone que el Patronato del Consorcio estará constituido por: El Alcalde, el Presidente de la Comisión de Cultura y un Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Considerando.- Que el Artº 16 de los Estatutos de la Fundación de Deportes (Aprobados en sesión Plenaria de 29 de Marzo de 2007m, modificado en 16 de Marzo de 2009 dispone que "...inicialmente corresponde un puesto en el Patronato a cada una de las instituciones fundadoras, excepto al ayuntamiento de Ponferrada, a la que le corresponden tres designadas por el Órgano Plenario entre sus miembros o personas de reconocido prestigio...la Presidencia la ostentara el Ayuntamiento de Ponferrada y podrá existir un Presidente de Honor que en su caso será designado por el Patronato de la Fundación"

Considerando.- que el Atº 16 del Patronato de la Fundación privada "Pedro Álvarez Osorio-Conde de Lemos", dispone que "...El patronato está constituido por un mínimo de tres miembros y un máximo de diez y estará integrado inicialmente por los patronos designados por las personas o entidades fundadoras... inicialmente corresponde un puesto a cada una de las instituciones fundadoras excepto al ayuntamiento de Ponferrada al que le corresponden tres, designados por el Órgano Plenario entre personas de reconocido Prestigio o de entre sus miembros...La presidencia la ostentara el Ayuntamiento de Ponferrada y podrá existir un Presidente de Honor que en su caso será designado por el Patronato de la Fundación

Considerando.- Que el Art. 11 de los Estatutos de la Empresa Mixta Parque Científico y Tecnológico del Bierzo (BOP de 4 abril de 20119 dispone que "... La Junta General de Accionistas como máximo órgano de representación de la sociedad mercantil estará formada por 4 representantes



Ayuntamiento de Ponferrada

del Ayuntamiento de Ponferrada y 4 representantes del Ayuntamiento de Camponaraya, designados por sus órganos plenarios ...”

Considerando.- Que el Artº. 10 y 13 de los Estatutos de la Empresa Mixta “Turismo Ponferrada S.L.” aprobados en sesión plenaria de 15 de febrero de 2011, disponen que “... la Junta General estará formada por un Socio Público y por los socios privados que se determinen ...” El Ayuntamiento de Ponferrada (socio público) mediante acuerdo de su órgano plenario designará cinco representantes permanentes en la sociedad, entendiéndose válidamente representado con la asistencia de tres ...”

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación; por 11 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo PP, 2 al Grupo Ciudadanos y 2 al Grupo Coalición por el Bierzo; 9 votos en contra, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al PRB; y 5 abstenciones, correspondientes al Grupo USE Bierzo; **ACORDO:**

**Primero.-** Nombrar representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la Mancomunidad de Municipios para el Saneamiento del Bajo Bierzo a

D. ROBERTO MENDO LÓPEZ  
D. CRISTINA LÓPEZ VOCES

**Segundo.-** Nombrar representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en el Consorcio para la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas en el Campus Universitario de Ponferrada a los señores:

D. ROBERTO MENDO LÓPEZ  
D CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> AMPARO VIDAL GAGO

**Tercero.-** Nombrar representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la Fundación Privada de Deportes a los siguientes Concejales

D. ROBERTO MENDO LÓPEZ  
D. M<sup>a</sup> ANTONIA GANCEDO LÓPEZ  
DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ





Ayuntamiento de Ponferrada

**Cuarto.**- Nombrar representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la Fundación Pedro Álvarez Osorio-Conde de Lemos a los siguientes Concejales

D. M<sup>a</sup> ANTONIA GANCEDO LÓPEZ  
D. OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ  
D. FERMÍN LÓPEZ COSTERO

**Quinto.**- Nombrar representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en el Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gloria Fernández Merayo, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Sustituto: D.<sup>a</sup> Presidente de la Comisión de Cultura

D. SAMUEL FOLGUERAL ARIAS

**Sexto.**- Nombrar representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la Empresa Mixta Parque Científico y Tecnológico del Bierzo S.A., a los señores:

D<sup>a</sup> AMPARO VIDAL GAGO  
D<sup>a</sup> ROSA LUNA FERNÁNDEZ  
D. SAMUEL FOLGUERAL ARIAS  
D<sup>a</sup> ANGELA MARQUÉS SANCHEZ

**Séptimo.**- Nombrar representantes del Ayuntamiento de Ponferrada en la Empresa Mixta "Turismo Ponferrada S.L.", a los señores:

D. RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANTONIA GANCEDO LÓPEZ  
D. FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MORÁN FRANCO  
D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ



Ayuntamiento de Ponferrada

**Octavo.-** Notificar los nombramientos efectuados a los interesados, y a las Entidades afectadas. El nombramiento se entenderá aceptado tácitamente, si el interesado, no manifiesta su voluntad contraria, en el plazo de 24 horas, o hace uso del cargo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, solicita que la votación sea de forma separada para cada designación.
- La Sra. Presidenta le contesta que, por operatividad, no es posible acceder a la petición.
- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que habiendo 7 Grupos en la Corporación y siendo 7 las entidades en las que se nombran representantes, no entiende como algún Grupo queda fuera, no está de acuerdo en que se deje a su Grupo fuera de todas las representaciones en instituciones que se traen a aprobación; los ciudadanos les han quitado 5 Concejales al Partido Popular y se los ha dado a otros Grupos para que se haga otro reparto.
- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que había solicitado la votación separada, su posición en contra del reparto no es sólo por la equidad, pero sí ve que se trasluce un acuerdo tácito para el mandato, por tanto, lo que se decía hace 15 días no podía ser malo y ahora ser bueno, pide que se sea consecuente en la aplicación de la política y no buscar estabilidad a golpe de cualquier cosa o dejando hacer cualquier cosa. Solicita informe sobre porqué en la Fundación de Cultura Álvarez Osorio figura un ciudadano, que continúa de la anterior legislatura, y a propuesta de que Grupo.
- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que cualquier propuesta que se hiciera no habría respondido al equilibrio o a los intereses de cada Grupo; las intervenciones anteriores nos hacen reflexionar y quizás se podía haber hecho de otra manera aunque quizás también se podía hacer peor. Hablando de representantes, ellos figuran en una institución y es cierto que otros no figuran en ninguna, pero también es cierto que si hablamos de representatividad, el PP perdió muchos votos y concejales pero también lo es que con su acuerdo de gobierno, ha ganado alguno.



Ayuntamiento de Ponferrada

Votan a favor porque el trabajo en la ciudad no tiene que ver con los cargos de representación exterior.

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, señala que el hecho de que los Grupos mayoritarios tengan más representación en estos órganos es importante para normalizar la vida pública, por lo que entienden que es razonable la propuesta; también quiere señalar que ya estuvieron en el tramo 2011-2015 de representantes en estos órganos y por eso creen importante esa continuidad en los proyectos y actividades que se desarrollaban
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que votan en contra porque la propuesta de dos miembros en la Mancomunidad y en el Consorcio de la UNED se hace a dos Grupos y el principal de la oposición, que son ellos, no figuran en ninguno.
- La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que quedan muchos órganos para nombrar representantes y se intentará que estén todos los Grupos, en los que hoy se traen figuran 2 ó 3 miembros en cada uno de ellos y se han distribuido entre USE y Grupo Socialista, pero quedan más. Respecto a la persona que figuran en la Fundación de Cultura, lo es a petición del Grupo USE, y respecto a la EDAR de Villadepalos, en la que figura como representante Doña Cristina López Voces, entendemos que ha ejercido la Presidencia de la misma hasta este momento, por lo que creen oportuno que siga ahí. Por otro lado, también hay órganos, como la Fundación de Deportes, en la que nadie quería estar.
- La Sra. Presidenta manifiesta que hay órganos que requieren una modificación de sus estatutos para que puedan figurar todos los Grupos de la Corporación, por lo que se hará un pleno monográfico para cambiarlos para que estén todos los Grupos representados.

#### **4º.- DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DEL PATRONATO Y DE LA COMISIÓN DE FIESTAS.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el artículo 7 de los Estatutos del Patronato de Fiestas de Ponferrada dispone que "... El **Consejo del Patronato** es el órgano supremo de la institución y estará constituido por:

- El Presidente o persona en quien delegue
- Los Concejales en número de nueve



Ayuntamiento de Ponferrada

- Cuatro miembros propuestos por la Comisión de Fiestas y designados por la Corporación.

Resultando.- Que el artículo 11 de los Estatutos del Patronato dispone que la **Comisión de Fiestas** estará constituida por:

- Nueve Concejales
- Un representante del Consejo de la Juventud
- Un representante de la Tercera Edad
- Un representante de las Asociaciones deportivas
- Un representante de las Peñas
- Dos representantes de las Asociaciones de Vecinos
- Dos representantes de las Asociaciones de Padres
- Seis de libre designación por la Corporación
- Un representante de las Organizaciones Sindicales

A la vista de las consideraciones efectuadas, y en base a las mismas, previa deliberación; por 19 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo PP, 6 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Coalición por el Bierzo, 2 al Grupo Ciudadanos y 2 al Grupo Ponferrada en Común; 1 voto en contra, correspondiente al Grupo PRB, y 5 abstenciones del Grupo USE Bierzo; **ACORDO:**

**PRIMERO:** Atribuir la siguiente representación a los Grupos Municipales en el **CONSEJO DEL PATRONATO:**

- |  |                  |
|--|------------------|
| - Grupo Municipal P.P.:                    | 2 representantes |
| - Grupo Municipal Socialista:              | 2 representantes |
| - Grupo Municipal USE:                     | 1 representante  |
| - Grupo Municipal Ciudadanos:              | 1 representante  |
| - Grupo Municipal Coalición por el Bierzo: | 1 representante  |
| - Grupo Municipal Ponferrada en común:     | 1 representante  |
| - Grupo Municipal P.R.B.:                  | 1 representante  |

**SEGUNDO:** Atribuir la siguiente representación a los Grupos Municipales en la **COMISIÓN DE FIESTAS:**

- |  |                  |
|--|------------------|
| - Grupo Municipal P.P.:                    | 2 representantes |
| - Grupo Municipal Socialista:              | 2 representantes |
| - Grupo Municipal USE:                     | 1 representante  |
| - Grupo Municipal Ciudadanos:              | 1 representante  |
| - Grupo Municipal Coalición por el Bierzo: | 1 representante  |
| - Grupo Municipal Ponferrada en común:     | 1 representante  |
| - Grupo Municipal P.R.B.:                  | 1 representante  |



Ayuntamiento de Ponferrada

**TERCERO:** Los representantes de “libre designación” en la Comisión de Fiestas, se efectuará a propuesta de los siguientes Grupos Municipales:

- Grupo Municipal P.P.: 1 representante
- Grupo Municipal Socialista: 1 representante
- Grupo Municipal USE: 1 representante
- Grupo Municipal Ciudadanos: 1 representante
- Grupo Municipal Coalición por el Bierzo: 1 representante
- Grupo Municipal Ponferrada en común: 1 representante

(Seis personas que no formen parte del Ayuntamiento)

**CUARTO:** La adscripción concreta a cada uno de los órganos colegiados en representación de cada Grupo se realizará mediante escrito del Portavoz, dirigido al Alcalde-Presidente, que procederá a su nombramiento, dando cuenta al Pleno, sin perjuicio de la efectividad inmediata de la resolución.

**QUINTO:** Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos Municipales, haciéndoles saber que habrán de designar a sus representantes en los órganos colegiados del Organismo Autónomo Patronato de Fiestas de Ponferrada, en el plazo de una semana a contar desde la adopción de este acuerdo.

Se habilita a la Presidencia para proceder a efectuar los nombramientos mediante Decreto, dando cuenta al órgano plenario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F.

**SEXTO:** Este acuerdo es efectivo desde su adopción, sin perjuicio de su publicidad reglamentaria.

El Alcalde-Presidente convocará la Comisión constitutiva de la Comisión de Fiestas, en el plazo de 30 días, contados a partir de la adopción de este acuerdo. Dando cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que otra vez se está discriminando a su Grupo en cuanto a nombramientos de los miembros de libre designación por los Grupos, sólo son 6 miembros y



Ayuntamiento de Ponferrada

siempre le toda a el. Vota en contra porque su Grupo , no sabe si porque ha presentado muchos escritos, siempre queda fuera.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que votan a favor de la propuesta , pero entienden que según la propuesta del Sr. Gallardo, sí debería tener un representante, y lo entienden así porque les parece que si los otros órganos del Patronato tienen una representación de 7, que reparten de forma proporcional, es un poco absurdo que en la representación de las personas de libre designación el PRB no pueda nombrar el suyo, por lo que le gustaría que se reconsiderara este hecho y si el Pleno pudiera cambiar la propuesta, el apoyaría este cambio.
- La Sra. Presidenta manifiesta que estatutariamente no es posible, por lo que el Pleno no puede adoptar ese acuerdo porque una modificación de estatutos requiere exposición pública.
- El Sr. Muñoz Fernández señala que proponía ese cambio porque le parecía lo lógico, pero desconoce los trámites a seguir, y si no es posible, retira su sugerencia.
- La Sra. Presidenta reitera que se convocará un pleno monográfico para modificar los estatutos, entre otros organismos los del Patronato, y adaptarlos a la nueva composición de la Corporación.
- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que su Grupo también se suma a la petición de cambio de estatutos.
- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, señala que para que los órganos representativos del Consejo y de la Comisión de Fiestas del Patronato respondan a la pluralidad del arco político municipal , y dado que estatutariamente hay fijado un número de miembros, es necesaria una modificación de dichos estatutos y así tengan una representación como la que tienen las Comisiones Informativas, con 11 miembros, con lo que podían figurar todos los Grupos Municipales con la proporción que corresponda.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, adelanta el voto favorable de su Grupo a esta propuesta porque entienden que los estatutos actualmente en vigor obedecen a criterios de proporcionalidad
- La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala efectivamente los estatutos que actualmente en vigor hablan de 9 miembros para el Consejo del Patronato y 9 miembros para la Comisión



Ayuntamiento de Ponferrada

de Fiestas, pero de lo que se está hablando es de otros miembros que los Grupos designan libremente para formar parte de la Comisión, y como son 6 miembros, queda un Grupo fuera, pero son esos nombramientos y no en el Consejo ni en la Comisión, donde sí figuran todos, pero de cualquier forma ya se comprometieron en el anterior pleno a adecuar los estatutos a la composición actual del Pleno, y así se hará.

Finalizados los asuntos del orden del día, la Sra. Presidenta desea unas buenas vacaciones a todos los que vayan a disfrutarlas, señalando que el equipo de gobierno no lo hará y ya adelanta que habrá pleno ordinario en el mes de agosto.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19,55 horas; lo que, como Secretario, certifico.